

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2768 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8/2024 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8/2024 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto del ejercicio 2024, prorrogado del ejercicio anterior.

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, siendo el resumen por capítulos como sigue a continuación:

Capítulo	Crédito definitivo
Capítulo 1 Gastos de Personal	38.128.743,80
Capítulo 2 Gastos corrientes bienes y servicios	33.354.243,19
Capítulo 3 Gastos financieros	367.000,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	18.678.369,02
Capítulo 5 Fondo de Contingencia	120.000,00
Capítulo 6 Inversiones reales	21.806.087,70
Capítulo 7 Transferencias de capital	4.997.777,66
Capítulo 8 Activos financieros	600.000,00
Capítulo 9 Pasivos financieros	11.608.454,64
Total	129.660.676,01

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lorca, 29 de mayo de 2024.—La Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Presupuesto, Belén Pérez Martínez.